

## Superan presiones y avalan telecom (Reforma 22/03/13)

Superan presiones y avalan telecom (Reforma 22/03/13) Con 414 votos a favor, 50 en contra y 8 abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó anoche en lo general la reforma en materia de telecomunicaciones. Última actualización: 04:45 hrs. Claudia Salazar y Mayolo López Ciudad de México (22 marzo 2013).- La Cámara de Diputados resistió la presión de las televisoras y aprobó anoche la reforma en telecomunicaciones, que ataca los monopolios, genera competencia y abre la inversión extranjera. Los legisladores resolvieron mantener la gratuidad y la no discriminación para la televisión restringida en la retransmisión de señales de televisión abierta luego de que, en los dos últimos días, circularon propuestas de redacción por parte del PRI que, según las acusaciones del PRD, generarían una protección a Sky, filial de Televisa. La propuesta priista señalaba que no se podrían beneficiar de la gratuidad en los contenidos de TV abierta o de la retransmisión gratuita de señales "los agentes económicos que comercialicen, ofrezcan o provean servicios de manera conjunta o utilizando, directa o indirectamente, los servicios o los activos de los agentes económicos preponderantes o concesionarios que hayan sido declarados con poder sustancial". En lugar de tal redacción, bautizada como "párrafo Dish", los diputados incluyeron otra que sólo busca sancionar a aquellos agentes preponderantes en radiodifusión que pudieran abusar de las reglas de gratuidad mediante una relación accionaria, pero no comercial. En el mismo artículo octavo transitorio se agregaron conceptos para determinar quiénes serán considerados "agentes económicos preponderantes" en radiodifusión o telecomunicaciones que tengan una participación mayor al 50 por ciento en el mercado. Además de la lista de usuarios, el tráfico en redes y la capacidad utilizada en las mismas, se añadieron condiciones como "suscriptores" y "audiencia" para considerar a una empresa como agente económico preponderante y, con ello, se atendieron señalamientos de que Televisa no sería afectada con la reforma. Asimismo, se avaló la autonomía de los órganos reguladores Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) y la Comisión Federal de Competencia Económica. El Ifetel será el encargado de aprobar el otorgamiento de concesiones, combatir las prácticas monopólicas y decidir sobre la preponderancia en el mercado de los agentes económicos, así como decidir sobre la desagregación de las empresas dominantes. Con 414 votos a favor, 50 en contra y 8 abstenciones, la reforma fue aprobada en lo general con un conjunto de modificaciones que atajaron propuestas que protegían a las televisoras y obstaculizaban la expansión en el mercado de la empresa Dish, la cual tiene un convenio de facturación y cobranza con Telmex. Tras 17 horas de sesión, a las 4:11 horas, los legisladores terminaron de votar en lo particular los artículos reservados, sin hacer cambio alguno en el dictamen aprobado en lo general. Una tras otra fueron desechadas las reservas que presentaron legisladores del PRD, PT y Movimiento Ciudadano, principalmente. Y es que los cambios que sí se hicieron en el dictamen se avalaron junto con la votación del dictamen en lo general, con base en el documento de reservas que presentó la Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales, con el acuerdo del PRI, PAN y PRD que se logró tras varias horas de negociaciones. Por ello, no prosperó ninguna propuesta que se discutió a lo largo de la madrugada. El diputado del PAN Marco Antonio Adame declaró que es normal que surjan las presiones luego de que ha sido aprobado el dictamen. La ley pasará al Senado para su revisión y, en caso de recibir el aval de la Cámara alta, tendrá que ser aprobada por los congresos estatales para entrar en vigor. Los cambios Principales modificaciones al dictamen aprobado en comisiones y acordadas por las bancadas del PRI, PAN y PRD: Opinión del Presidente en concesiones En lugar de ser el Presidente quien dé una "opinión no vinculante" al Instituto Federal de Telecomunicaciones para el otorgamiento y revocación de concesiones, ahora será el titular de SCT, cuya opinión será "técnica". 'Must carry' y 'must offer' Se mantiene la disposición de que los concesionarios de TV abierta permitan la retransmisión de su señal, gratuita y sin discriminación, a los concesionarios de TV restringida y que éstos la emitan de manera íntegra, incluyendo la publicidad. Se agregan estos párrafos para evitar simulaciones, prestanombres y dejar el piso parejo: "Los concesionarios de televisión restringida vía satélite, sólo deberán retransmitir obligatoriamente las señales radiodifundidas de cobertura del 50 por ciento o más del territorio nacional. Todos los concesionarios de televisión restringida deberán retransmitir las señales radiodifundidas por instituciones públicas federales". "El Instituto Federal de Telecomunicaciones sancionará con la revocación de la concesión a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial que se beneficien directa o indirectamente de la regla de gratuidad, a través de otros concesionarios, sin perjuicio del pago de las contraprestaciones que correspondan. También se revocará la concesión a estos últimos". Inversión extranjera El dictamen permitía la inversión extranjera directa hasta 100% en telecomunicaciones y comunicación vía satélite, y hasta 49% en radiodifusión. Se agrega una condición: dentro de este máximo de inversión extranjera se estará a la reciprocidad que exista en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico. Agente económico preponderante El dictamen considera "agente económico preponderante" a cualquiera que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional mayor a 50%, medido este porcentaje ya sea por número de usuarios, tráfico en sus redes o capacidad utilizada de las mismas, según los datos de que disponga el Ifetel. Se agregan dos condiciones, que tienen que ver con la TV: "Suscriptores y audiencia". Derecho a banda ancha El dictamen establece el derecho de los ciudadanos a tecnologías de información, servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como a la banda ancha. Se agrega en las reservas el derecho a internet.